

Acta Comisión de Deportes

06/08/2025

NÚM 89/2025

En el Palacio Provincia, siendo las nueve horas y tres minutos, del día 6 de agosto de dos mil veinticinco, se reunió a COMISIÓN DE DEPORTES, con la asistencia expresa, para tratar los siguientes asuntos del ORDEN DEL DÍA:

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
SERGIO FRÍAS PÉREZ	Sí	PP

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
IVÁN ANDRÉS APARICIO	Sí	PP
MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ LAS HERAS	Sí	PP
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Sí	PP
JUAN RAMON SORIA MARINA	Sí	PP
ENRIQUE RUBIO ROMERO	No	PP
JESÚS ELVIRA MARTÍN	Sí	PP
JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE	Sí	PSOE
JUAN JOSÉ DELGADO SOTO	Sí	PSOE
PILAR HERNÁNDEZ ASENSIO	Sí	PSOE
CARLOS LLORENTE DE MIGUEL	Sí	PSOE



EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA

Sí

VOX

Secretario

Nombre

Asiste

JESÚS CARLOS ALONSO BLASCO

Sí

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|----------|--|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | Resolución convocatoria subvenciones Aytos. organización eventos deportivos 2025 |
| Punto 3º | Aprobación normas participación JJ.EE. 2025-2026 y convocatoria de actividad |
| Punto 4º | Aprobación Programa Deporte y Naturaleza 2025-2026 Punto 5º Copa Diputación |
| Punto 6º | Ruegos y preguntas |

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

No habiendo objeción alguna fue aprobada el acta de la sesión del día 27 de mayo de 2025.

2.-Resolución convocatoria subvenciones Aytos. organización eventos deportivos 2025

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de junio de 2025, por el que se aprobaba la ?Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante la temporada 2024-2025 o ejercicio de 2025?, destinada a municipios y entidades locales de la provincia (menores de 20.000 habitantes) que organicen eventos deportivos federados (inscritos en el calendario de la federación deportiva correspondiente) entre los meses de noviembre de 2024 y octubre de 2025, publicada en el el BOP nº 63, de 4 de junio de 2025.



Vistas las solicitudes presentadas, la Comisión de Deportes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

Primero.- Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, y teniendo en cuenta los puntos 4 y 5 de la convocatoria, titulados solicitudes y documentación y plazo de presentación de solicitudes, respectivamente:

1. No admitir la solicitud del AYTO. DE ALMAZÁN, para la organización del LIV Premio Ciclista Almazán, por no acreditar ser el organizador del evento (aporta un certificado de la Federación de Ciclismo de CyL en el que se señala que la entidad organizadora es el C.D.C. Calaverón).
2. No admitir la solicitud del AYTO. DE GOLMAYO, por presentación fuera de plazo (fecha de presentación 4 de julio de 2025, registro núm. 13066 y 13069).

Segundo.- Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, y teniendo en cuenta el punto 6 de la convocatoria, titulado criterios base para la adjudicación de subvenciones, conceder las siguientes ayudas a los municipios o entidades locales que se relacionan:

AYUNTAMIENTO	Proyecto actividad	Presupuesto	Solicitud	SUBV.
EL ROYO	Challenge Esc. Com. Cintora. VIII Fest 1ª Etapa	2.950,00	1.200,00	2.400,00
	Challenge Esc. Com. Cintora. VIII Fest 2ª Etapa	2.950,00	1.200,00	
	VIII San Silvestre Royana	3.400,00	1.200,00	1.200,00
NARROS	I Trail Cerco a los 7 Infantes	5.169,40	2.500,00	2.500,00
VALDELAGUA DEL CERRO	X Valdelagua Cross	14.280,00	1.500,00	1.500,00
POZALMURO	7 Muros de Pozalmuro	8.700,00	3.500,00	3.500,00
	XXIV Media Maratón	7.000,00	3.500,00	3.500,00



AYUNTAMIENTO	Proyecto actividad	Presupuesto	Solicitud	SUBV.
EL ROYO	Challenge Esc. Com. Cintora. VIII Fest 1ª Etapa	2.950,00	1.200,00	2.400,00
	Challenge Esc. Com. Cintora. VIII Fest 2ª Etapa	2.950,00	1.200,00	
	V Desafío BTT Manzanas de Soria	7.000,00	3.500,00	3.500,00
COVALEDA	XVI BTT Urbión	15.000,00	3.500,00	3.500,00
BAYUBAS DE ABAJO	XII Legua y Media Navideña	6.000,00	2.500,00	2.500,00
MATALEBRERAS	XII Cross Popular	3.400,00	1.700,00	1.700,00
SALDUERO	7ª Marcha BTT Tronchaberezos	7.000,00	3.500,00	3.500,00
TALVEILA	II Trofeo Talveila CRI, Challenge Master Soria	2.000,00	1.000,00	1.000,00
BERLANGA DE DUERO	VIII Valeránica running	10.000,00	10.000,00	2.500,00
GARRAY	BTT La garreña pedánea	5.276,00	3.500,00	2.638,00
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Trail running Tierra de Frontera	5.086,06	2.500,00	2.500,00
DURUELO DE LA SIERRA	BTT Sendas del Duero	7.000,00	3.500,00	3.500,00



AYUNTAMIENTO	Proyecto actividad	Presupuesto	Solicitud	SUBV.
EL ROYO	Challenge Esc. Com. Cintora. VIII Fest 1ª Etapa	2.950,00	1.200,00	2.400,00
	Challenge Esc. Com. Cintora. VIII Fest 2ª Etapa	2.950,00	1.200,00	
MURIEL VIEJO	CR Chanllenge Máster	2.000,00	1.000,00	1.000,00
SAN LEONARDO DE YAGÜE	San Leonardo Bike Race	4.438,00	1.150,00	1.150,00
ÁGREDA	Carrera Fermín Cacho	3.275,26	1.500,00	1.500,00
	Kilómetro Vertical Neveros	6.750,00	2.500,00	2.500,00
ABEJAR	Cross Popular Abejar	5.000,00	2.500,00	2.500,00
QUINTANA REDONDA	Carrera Diego Barranco	9.500,00	7.000,00	2.500,00
	Trail Soria Puro Oxígeno - Sierra de Hinodejo	9.500,00	7.000,00	2.500,00
ALMAZÁN	XXVIII Triatlón Abel Antón	25.000,00	12.500,00	10.000,00
ÓLVEGA	Airon Dog Race (Mushing)	6.105,34	2.250,00	2.250,00
				67.338,00

Tercero.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

3.-Aprobación normas participación JJ.EE. 2025-2026 y convocatoria de actividad



Vista la ORDEN/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026, publicada en el BOCYL número 142, de fecha 25 de julio de 2025.

Visto el borrador de las Normas de participación para la Fase Provincial de los Juegos Escolares 2025-2026, a desarrollar por esta Diputación Provincial, la Comisión de Deportes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

Primero.- Aprobar las normas de participación en los Juegos Escolares 2025-2026 para la competición de Soria-Provincia.

Segundo.- Convocar, dentro del programa de Juegos Escolares 2025-2026, para la competición de Soria-Provincia las siguientes categorías: prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete.

Tercero.- Establecer el pago de las siguientes cuantías para los arbitrajes de los encuentros de Juegos Escolares previstos para el curso 2025-2026, en función de la duración de los partidos:

- Encuentros de duración normal (sistema de juego: liga)
 - 12 euros/partido: arbitrajes de encuentros de la fase local comarcal o provincial, dirigidos por árbitros no colegiados, entre equipos de la provincia.
 - 25 euros/partido: arbitrajes de encuentros de las fases finales provinciales, en el que solamente tengan que intervenir un árbitro.
 - 50 euros/partido: arbitrajes de encuentros de las fases finales provinciales, en el que tengan que intervenir dos árbitros.
 - 75 euros/partido: arbitrajes de encuentros de las fases finales provinciales, en los que tengan que intervenir dos árbitros de campo y un árbitro más de mesa o control.
- El importe estipulado por cada Delegación Deportiva o Colegio de Árbitros para cada encuentro de categoría escolar, si difiere de las cuantías reflejadas anteriormente.
- Encuentros de duración reducida (sistema de juego por concentraciones deportivas):
 - 6 Euros/partido: arbitrajes de encuentros de la fase local comarcal o provincial, dirigidos por árbitros no colegiados, entre equipos de la provincia, cuando el sistema de juego de la competición sea de concentraciones deportivas con partidos



reducidos a la mitad o menos de su duración habitual, abonando un máximo de 60 euros por jornada (con independencia de los árbitros que arbitren en cada jornada).

Cuarto.- Establecer el pago de 0,26 euros/Km., o abonar el billete del autobús, para los desplazamientos derivados de las reuniones convocadas por esta Diputación Provincial para organizar actividades relacionadas con los Juegos Escolares 2025-2026, a los monitores deportivos o miembros de la Comisión Provincial Coordinadora que residan en municipios de la Provincia.

Quinto.- Establecer, para la categoría cadete, una fianza por equipo participante en el programa de Juegos Escolares 2025-2026 de 100 euros para los equipos participantes en deportes colectivos (fútbol sala, baloncesto, balonmano y voleibol) y de 20 euros para los equipos participantes en deportes individuales, a excepción de atletismo y campo a través, devolviendo dicha fianza a los equipos que finalicen la competición.

Sexto.- Establecer una cuota de 6 euros/participante/carrera, para las carreras populares organizadas a la vez que las pruebas de Campo a Través o Atletismo Escolar, así como recogerlo en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras y Tasas de Precios Públicos para el ejercicio 2026.

Séptimo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

4.-Aprobación Programa Deporte y Naturaleza 2025-2026

Visto el borrador del programa Deporte y Naturaleza 2025-2026, destinado a los Centros Escolares de la Provincia, en el que se convocan las actividades de senderismo, golf y multiaventura (parque de aventuras y vía ferrata).

Vista la amplia participación en el programa en ediciones pasadas.

Visto que todas las actividades se desarrollan en instalaciones o parajes o términos de la provincia de Soria.

La Comisión de Deportes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

Primero.- Aprobar el programa Deporte y Naturaleza 2025-2026, destinado a los Centros Escolares de la Provincia (menores de 20.000 habitantes) y alumnos de la Uva (Campus de Soria), como complemento a las actividades deportivas convocadas a través de los Juegos Escolares, realizándose las actividades de senderismo y multiaventura (parque de aventuras) en el ejercicio 2025 y las de golf y multiaventura (vía ferrata) en el ejercicio 2026, teniendo en cuenta que todas ellas deben desarrollarse en instalaciones, parajes o términos de la provincia de Soria.



Segundo.- Realizar la actividad de senderismo del Programa Deporte y Naturaleza 2025-2026, denominada Un paseo por la sierra del Alba y el acebal de Garagüeta, entre los meses de octubre y noviembre de 2025.

Tercero.- Realizar las actividades de Multiaventura (parque de aventuras) del Programa Deporte y Naturaleza 2025-2026, entre los meses de octubre y diciembre de 2025, en el Parque de Aventuras El Amogable, de Navaleno, continuando, de esta manera, la alternancia entre los dos parques existentes en nuestra provincia (Amogable y Vinuesa), al igual que se hace con los cursos de golf, organizando la actividad cada año o programa en uno de ellos, con el fin de favorecer el desarrollo de dicha actividad en ambos, y contratando dicho servicio con las empresas encargadas de la gestión de cada Parque, en este caso concreto con la empresa EL SORIAVENTURA, S.L. (B-42171884).

Cuarto.- Realizar las actividades de Multiaventura (vía ferrata) del Programa Deporte y Naturaleza 2025-2026, en la vía ferrata Cuerda la Graja, de Duruelo de la Sierra, durante los meses de mayo y junio de 2026, y para un máximo de 500 participantes, contratando dicho servicio con la empresa concesionaria de la instalación.

Quinto.- Realizar los cursos de golf del Programa Deporte y Naturaleza 2025-2026 en el campo de Golf ?Golf Soria?, de Pedrajas (Soria), entre los meses de abril y mayo de 2026, continuando, de esta manera, la alternancia en los dos campos de golf existentes en la provincia, organizando la actividad cada año o programa en uno de ellos, con el fin de favorecer el desarrollo de dicha actividad en ambos, y contratando dicho servicio con la empresa encargadas de la gestión de cada campo, en este caso concreto con la empresa CLUB DE GOLF SORIA, S.A. (CIF A42151910).

Sexto.- Establecer las siguientes cuotas de participación por actividad:

- Multiaventura: 12 euros por participante.
- Golf: 5 euros por participante.
- Senderismo: Sin cuota de participación.

Séptimo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

5.-Copa Diputación

Visto el borrador de la competición denominada Copa Diputación de Fútbol, destinado a equipos masculinos y femeninos militantes en la Liga Provincial de Aficionados 2025-2026, y ante el próximo inicio de la temporada de competición, se procedió al sorteo de los grupos y eliminatorias de la Copa Diputación, cuyo desarrollo queda expuesto a final de documento (Anexo I).



Visto el desarrollo previsto de la actividad, la Comisión de Deportes, por unanimidad de sus miembros, DICTAMINA:

Primero.- Realizar la Copa Diputación de Fútbol 2025-2026 entre los equipos participantes en la Liga Provincial de Fútbol de la temporada 2025-2026, correspondiente a la 1ª División Provincial de Aficionados, tanto en la modalidad masculina como femenina, intercalando los calendario de copa y liga, ejecutando el sistema de competición más adecuado para cada modalidad, en función de los equipos participantes en la Liga Provincial de Fútbol, y bajo el asesoramiento de la Delegación Soriana de Fútbol

Segundo.- Destinar un presupuesto máximo de 9.500 euros para la realización de la actividad, de los cuales, 4.500 euros se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 34010-22710 del presupuesto para 2025, y los 5.000 euros restantes se cargarán al presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, de acuerdo con la siguiente estimación, aproximada, de gastos:

- Arbitrajes 2025 (Fases o eliminatorias previas) 4.500 euros
- Arbitrajes 2026 (Fase Final) 5.000 euros

Tercero.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

ANEXO I

COPA DIPUTACIÓN DE FÚTBOL, 2025-2026 COMPETICIÓN MASCULINA

Sistema de competición:

- Categoría masculina: compuesta por 15 equipos,
- Fase previa: la competición se organizará formado cuatro grupos (3 de ellos de cuatro equipos y uno de tres) disputando una liga entre los equipos de cada grupo a una vuelta (solo ida), de tal manera que se clasifican para semifinales los dos primeros clasificados de cada grupo.

Los grupos se determinaron por sorteo, celebrado el día 6 de agosto de 2025, en el Palacio Provincial (Diputación de Soria), en la sesión celebrada por la Comisión de Deportes para, entre otros asuntos, aprobar la realización de la Copa Diputación correspondiente a la temporada 2025-2026.

Fechas previstas:



- 1ª jornada: 6 diciembre 2025
- 2ª jornada: 8 diciembre 2025
- 3ª jornada: 6 enero 2026

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
Langa	Navaleno	San Esteban	
Covaleda	Tardelcuende	Norma-San Leonardo	Castroviejo
Valeránica	Calasanz B	Piqueras	Visontium
Arcos	Quintana	Abejar	San José B

- Cuartos de final: a partido único, en casa del equipo clasificado en primer lugar (fecha prevista: 2 abril 2026).

Núm. Eliminatoria	Enfrentamientos
Eliminatoria 1	1º Grupo C 2º Grupo A
Eliminatoria 2	1º Grupo B 2º Grupo C
Eliminatoria 3	1º Grupo A 2º Grupo D
Eliminatoria 4	1º Grupo D 2º Grupo B

- Semifinales: a partido único (fecha prevista: 23 abril 2026).

Eliminatoria	Enfrentamientos
Semifinal A	Vencedor eliminatoria 3 vencedor eliminatoria 2
Semifinal B	Vencedor eliminatoria 4 vencedor eliminatoria 1

Tanto los emparejamientos de cuartos de final como de semifinales se realizaron por sorteo.

- Final: a partido único (fecha previsible: 23 de mayo -sin prórroga en caso de empate).



- Será de aplicación el reglamento de la Federación de Fútbol para competiciones de este formato.

COMPETICIÓN FEMENINA

Sistema de competición:

- Categoría femenina: compuesta por 5 equipos,
- Eliminatoria previa: con el fin de clasificar 4 equipos para disputar las semifinales, se estableció una eliminatoria previa entre dos de los cinco equipos.

El equipo vencedor de la eliminatoria previa y los tres equipos restantes jugarán las semifinales de la competición.

Tanto la eliminatoria previa como los enfrentamientos de semifinales se determinaron por sorteo, celebrado el día 6 de agosto de 2025, en el Palacio Provincial (Diputación de Soria), en la sesión celebrada por la Comisión de Deportes para, entre otros asuntos, aprobar la realización de la Copa Diputación correspondiente a la temporada 2025-2026.

Fechas previstas:

- Ida: 6/8 diciembre 2025
- Vuelta: 4/6 enero 2026

Fase previa	Enfrentamientos
Ida (6/8 diciembre 2025)	
	Numancia - Calasanz
Vuelta (4/6 enero 2026)	
	Calasanz - Numancia

- Semifinales: a doble partido (fechas previstas: 4 y 23 abril 2026).

Eliminatoria	Enfrentamientos
Semifinal Ida (4 abril 2026)	
	Vencedor Numancia / Calasanz Uxama



Semifinal Ida (4 abril 2026)	
	Almazán Norma San Leonardo
Semifinal Vuelta (23 abril 2026)	
	Uxama Vencedor Numancia / Calasanz
Semifinal Vuelta (23 abril 2026)	
	Norma San Leonardo Almazán

Tanto los emparejamientos de cuartos de final como de semifinales se realizaron por sorteo.

- Final: a partido único (fecha previsible: 23 de mayo -sin prórroga en caso de empate).
- Será de aplicación el reglamento de la Federación de Fútbol para competiciones de este formato.

Normativa.

Será de aplicación el reglamento de la Federación de Fútbol para competiciones de este formato.

En la Final no habrá prórroga, procediéndose en caso de empate al lanzamiento de penaltis.

Cuando un árbitro designado para un encuentro no se hubiera presentado a la hora de comienzo del mismo, los delegados o entrenadores de los equipos llegarán a un acuerdo para la celebración del partido, habilitando a quienes estimen oportuno para ejercer la labor arbitral. En ningún caso se deberá suspender un encuentro por esta circunstancia, ya que de otro modo ambos equipos quedarán eliminados de la competición.

Por lo que respecta a las sanciones, se sancionará con un partido el ciclo de 5 tarjetas amarillas acumuladas durante toda la competición, con independencia de las sanciones impuestas por infracciones castigadas con tarjeta roja directa o por acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro.

Las sanciones, impuestas por el Comité de Competición de la Federación de Fútbol, son inapelables.

Para todo lo no contemplado en la presente normativa se seguirá lo estipulado por el Reglamento de la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol.



6.-Ruegos y preguntas

D. Carlos Llorente expresa su malestar en no poder convocar la actividad de nieve dentro del Programa Deporte y naturaleza, a pesar de la inversión que se está haciendo en Sta. Inés.

D. Sergio Frías responde diciendo que el malestar es compartido pero que Diputación no puede acceder a las peticiones de adjudicatario del Punto de Nieve, al no poder comprometer un mínimo de participantes, puesto que hay temporadas en que hay nieve suficiente para hacer la actividad, lo que se traduce en una participación elevada, y otras en la que la nieve es escasa, con una consiguiente participación baja.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la fecha recogida en el encabezado, de la que se extiende la presente acta y de la que yo, como secretario delegado, doy fe.

Documento firmado electrónicamente